

0.5 Protección de datos

No pretendemos desarrollar aquí la Ley de Protección de datos, pero sí advertir que lo que publiques es sensible a esta ley que protege la privacidad y en especial a los menores.

Tienes que tener en cuenta que :

- Algunos servicios que se utilizan para publicar como Google, YouTube y la mayoría de servicios web, están en servidores extranjeros fuera del Espacio Económico Europeo por lo que se consideran *transferencia internacional de datos*.
- Tiene distinto tratamiento si lo que publicas es necesario para tu función docente o no.
- Una imagen del alumno identificable es un dato de carácter personal.

Te recomendamos:

- El curso de Aularagón Protección de datos en el ámbito educativo
- Recursos, contacto e información del portal de la Agencia Española de Protección de Datos AEPD <https://www.tuediceseninternet.es/>

Actividad

Busca las respuestas a **Publicación de datos en la web** en la Guía de para centros educativos de

<https://www.tuedicidhttps://www.aepd.es/es/documento/guia-centros-educativos.pdf>

(para activar en un PDF el buscador pulsa CTRL+F)



- ¿Pueden los centros educativos captar imágenes de los alumnos durante las actividades escolares?
 - ¿Puede un profesor grabar imágenes de los alumnos para una actividad escolar?
 - ¿Pueden publicarse datos personales de los alumnos en el blog del centro educativo?
 - ¿Y un profesor puede publicar en su blog las actas del departamento o los exámenes de los alumnos o sus fotografías?
-

Revision #3

Created 25 April 2022 08:07:09 by Equipo CATEDU

Updated 26 May 2023 22:07:46 by Javier Quintana